



Objetivos y retos de la gestión de residuos municipales en la futura Ley de residuos y suelos contaminados

CONAMA 2020

ST- 43 Experiencias municipales sobre recogida selectiva de residuos

Madrid, 31 de mayo de 2021

Alicia Pollo Albéniz
Subdirección General de Economía Circular



1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA
2. PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
3. PRINCIPALES NOVEDADES CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES





SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA



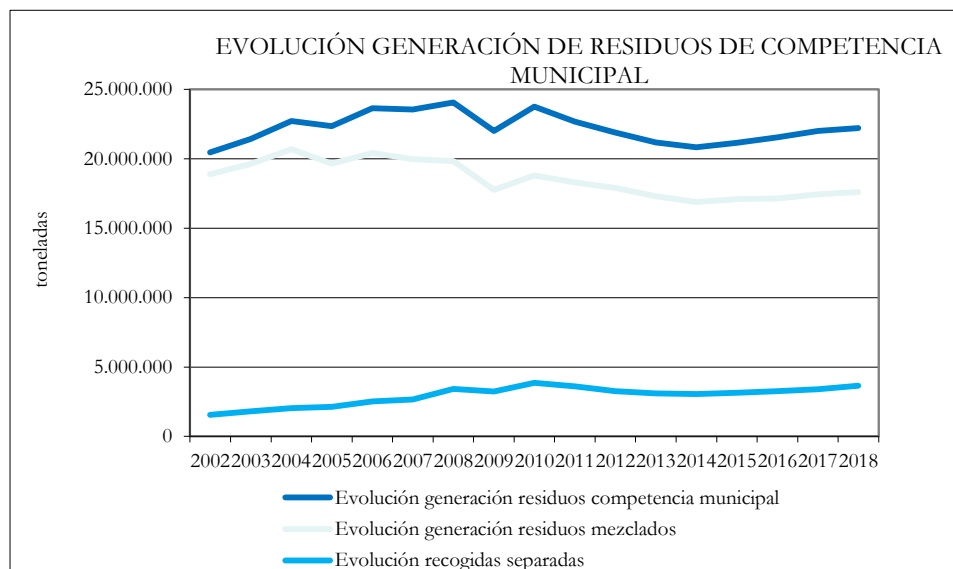
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

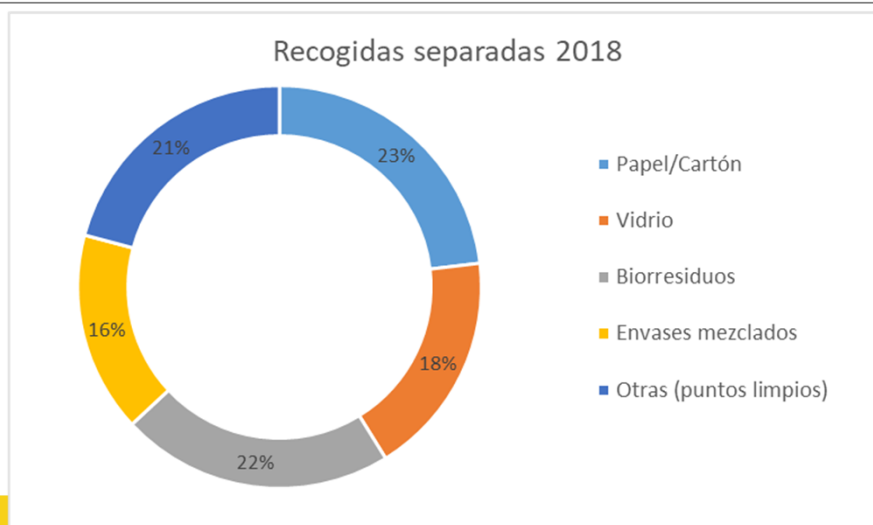
SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA



Evolución de la generación de residuos municipales en España 2002-2018.

Generación en 2018: 22,2 Mt

- **20,7% Recogida separada**
- **79,3% Recogida mezclada**



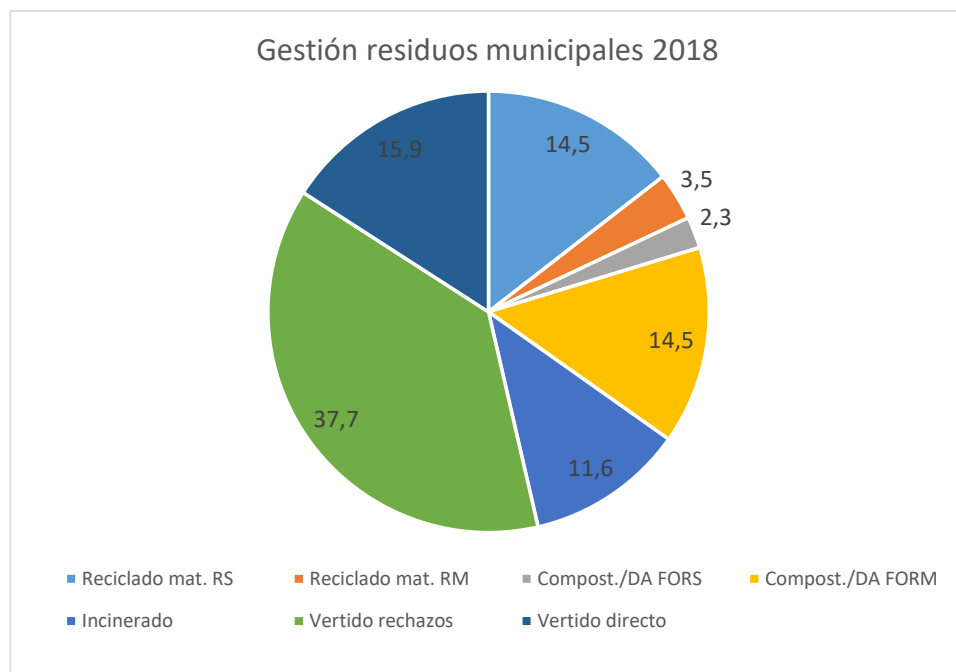
Tipos de residuos recogidos separadamente (%)

Fuente: MAPAMA-INE, de conformidad con el Convenio de colaboración entre ambas instituciones

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA



% TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN 2018



Generación en 2018: 22,2 Mt

- **34,8% Reciclado:**
 - **18,0% Reciclado material (14,5% RS/ 3,5% RM)**
 - **16,8% Compostado (2,3% RS / 14,5% RM)**
- **11,6% Incinerado**
- **53,6% Vertedero:**
 - **37,7% vertido de rechazos**
 - **15,9% vertido directo**

Fuente: MAPAMA-INE, de conformidad con el Convenio de colaboración entre ambas instituciones



PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS



OBJETIVOS (1/2)

Incorporación al ordenamiento jurídico interno de dos normas comunitarias en materia de residuos:

- ✓ Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos,
- ✓ Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Revisión de algunas disposiciones de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la cual se deroga, tras 10 de años de aplicación de dicha ley



PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS



OBJETIVOS (2/2)

- ✓ Garantizar la **protección del medio ambiente y la salud humana** mediante la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión.
- ✓ Favorecer la **transición a una economía circular**, garantizando el funcionamiento del mercado interior y la competitividad de España a largo plazo.
- ✓ La prevención y reducción del impacto de determinados **productos de plástico en el medio ambiente**, en particular el medio acuático.
- ✓ La **revisión** de determinados preceptos del régimen jurídico vigente en materia de gestión de residuos.
- ✓ La regulación del **régimen jurídico de los suelos contaminados**.
- ✓ El establecimiento de **medidas fiscales** para incentivar la economía circular.





PRINCIPALES NOVEDADES CON INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES



PRLSC: PRINCIPALES NOVEDADES



DEFINICIONES

- ✓ Se incluyen nuevas definiciones procedentes de la normativa comunitaria de residuos como, «residuos de construcción y demolición», «residuos alimentarios», «valorización de materiales», «relleno» o «**residuos municipales**» (ésta última a efectos del cálculo del objetivo comunitario).
- ✓ Se incluyen modificaciones de las definiciones ya existentes, como en el caso de «**biorresiduos**», y se añaden otros conceptos, para lograr un mayor grado de seguridad jurídica a la hora de aplicar la norma, como «**recogida**», «**tratamiento intermedio**», «**productor del producto**», «**compost**» o «**digerido**».

COSTES DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- ✓ Obligación para las entidades locales de establecer, en el plazo de 2 años, una **tasa** o una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, **específica, diferenciada** y no deficitaria que refleje el coste de gestión de los residuos bajo su responsabilidad.



PRLSC: PRINCIPALES NOVEDADES



PREVENCIÓN DE RESIDUOS

✓ **Objetivos cuantitativos** de prevención (el del año 2020 procede de la Ley vigente) + posibilidad nuevos objetivos (reglamentariamente):

❖ Reducción del peso de los residuos producidos, conforme al siguiente calendario:

- En 2020 un 10% respecto a los generados en 2010.
- En 2025 un 13% respecto a los generados en 2010.
- En 2030 un 15% respecto a los generados en 2010.

✓ Medidas de prevención:

- ❖ reducción de los residuos alimentarios,
- ❖ prohibición de destrucción de excedentes no perecederos y
- ❖ reducción el consumo agua embotellada en envase de un solo uso.



PRLSC: PRINCIPALES NOVEDADES



GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: OBLIGACIONES DE RECOGIDA SEPARADA

- ✓ Papel, metal, plástico y vidrio: ya es obligatoria.
- ✓ **Biorresiduos**: antes del 31 de diciembre de 2021 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.
- ✓ **Residuos textiles**: antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ **Residuos domésticos peligrosos**: antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ **Aceites de cocina usados**: antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ **Residuos voluminosos** (residuos de muebles y enseres): antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ **Residuos comerciales gestionados por vía privada y residuos industriales**: mismas fracciones y mismos plazos, excepto:
 - ❖ Aceites de cocina usados: antes del 31 de diciembre de 2021.
 - ❖ Biorresiduos: antes del 31 de diciembre de 2021

Entre los modelos de recogida de las fracciones anteriores que establezcan las entidades locales se deberán priorizar los **modelos de recogida puerta a puerta** o modelos que alcancen tasas y calidades de recogida similares a los primeros.



PRLSC: PRINCIPALES NOVEDADES



GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: OBJETIVOS DE RESIDUOS MUNICIPALES

✓ Preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales:



- ❖ **En 2020: el 50%** respecto de los residuos municipales generados.
- ❖ **En 2025: el 55%** respecto de los residuos municipales generados; al menos un **5%** corresponderá a la preparación para la reutilización.
- ❖ **En 2030: el 60%** respecto de los residuos municipales generados: al menos un **10%** corresponderá a la preparación para la reutilización.
- ❖ **En 2035: el 65%** respecto de los residuos municipales generados; al menos un **15%** corresponderá a la preparación para la reutilización.

✓ Nuevo objetivo de vertido de residuos municipales (art.8 Real Decreto 646/2020): **10% en 2035**



PRLSC: PRINCIPALES NOVEDADES



BIORRESIDUOS

- ✓ Las EELL adoptarán las medidas necesarias para posibilitar la **separación y el reciclado en origen** de los biorresiduos mediante su **compostaje doméstico y comunitario**, o su recogida separada y posterior transporte y **tratamiento en instalaciones específicas de reciclado**, prioritariamente de compostaje y digestión anaerobia o una combinación de ambas, y que no se mezclen a lo largo del tratamiento con otros tipos de residuos. En particular no se mezclarán con la fracción orgánica de los residuos mezclados.
- ✓ Las entidades locales, cuando así lo establezcan sus respectivas ordenanzas, **podrán recoger conjuntamente con los biorresiduos**, los residuos de envases y otros residuos de plástico compostable que cumplan con los requisitos de la norma europea EN 13432:2000, así como otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plástico.
- ✓ Las autoridades competentes promoverán el **uso del compost y del digerido** en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas en sustitución de otras enmiendas orgánicas y como contribución al ahorro de fertilizantes minerales; y en su caso, el uso del biogás procedente de digestión anaerobia con fines energéticos.





PRLSC: PRINCIPALES NOVEDADES



OTRAS NOVEDADES

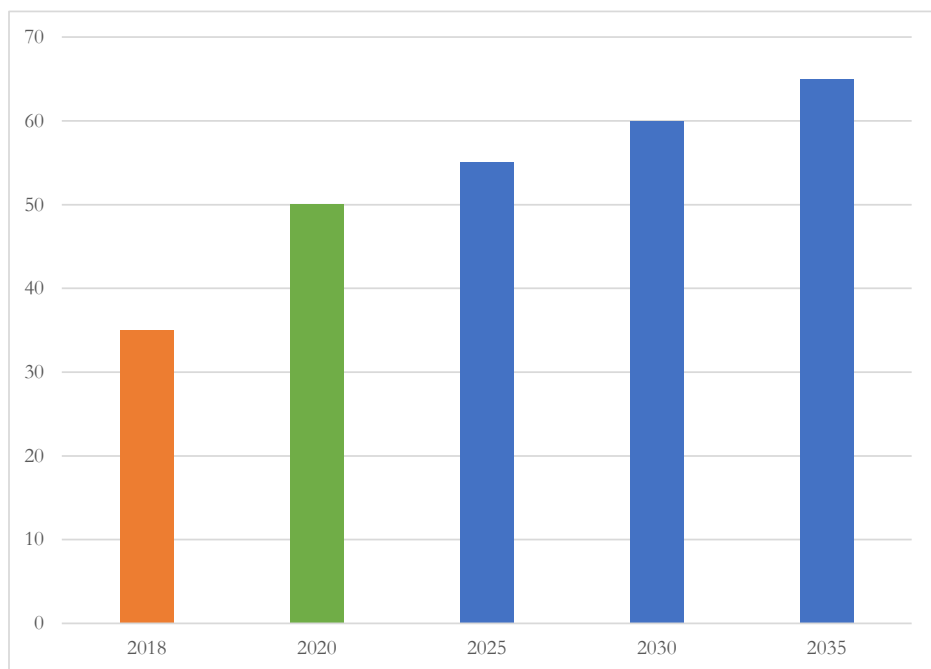
- ✓ Revisión de la regulación de los **regímenes de responsabilidad ampliada del productor**, que se concretará posteriormente en el desarrollo reglamentario de los flujos de residuos afectados.
- ✓ Desarrollo reglamentario de la **RAP para textiles, muebles y enseres y plásticos de uso agrario no envase** 3 años después de la entrada en vigor de la Ley. Asimismo, desarrollo reglamentario de la **RAP para determinados productos de plástico de un solo uso**.
- ✓ Fiscalidad ambiental:
 - ❖ Impuesto especial sobre los **envases de plástico no reutilizables**
 - ❖ Impuesto sobre el **depósito de residuos en vertederos, la incineración y coincineración**
- ✓ Revisión del **régimen sancionador**, con la introducción de nuevas infracciones, como la relativa al abandono de basura dispersa o *littering*.

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA

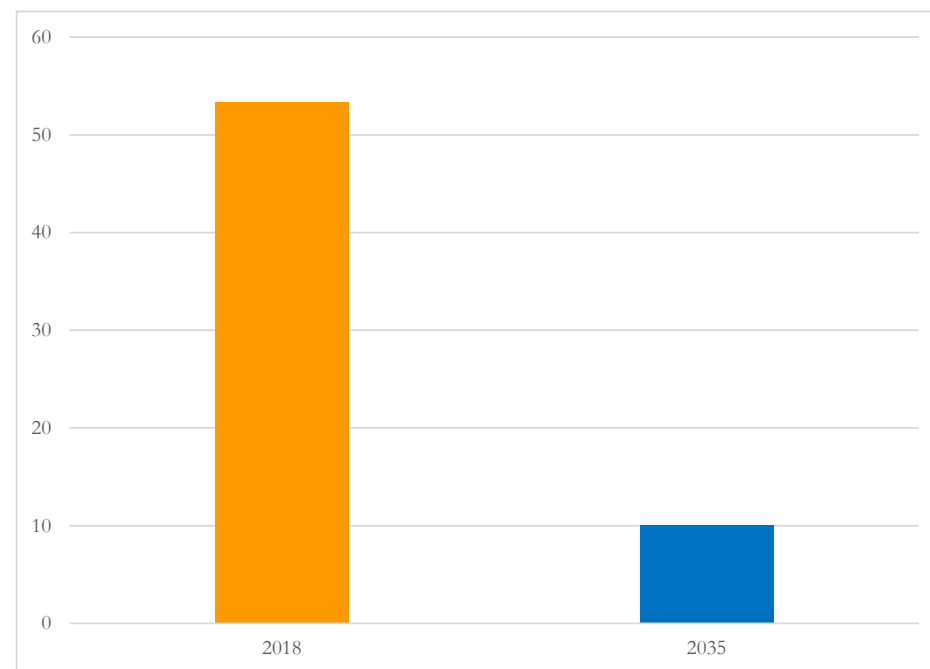


SITUACIÓN ACTUAL Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

Preparación para la reutilización y reciclado



Depósito en vertedero





**¡MUCHAS GRACIAS
POR VUESTRA ATENCIÓN!**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL